



NORMATIVA

AVAL CIENTÍFICO o ACREDITACIÓN OFICIAL

**SOCIETAT CIENTÍFICA D'ACUPUNTURA
DE CATALUNYA I DE BALEARS**

**Societat Científica d'Acupuntura de Catalunya i de Balears
Acadèmia de Ciències Mèdiques
Actualització Novembre 2019.**

AVAL CIENTÍFICO o ACREDITACION OFICIAL SCACB

¿Quiénes pueden solicitar apoyo a la SCACB para proyectos relacionados con la Acupuntura?

Todas aquellas personas, empresas u organizaciones sanitarias que organicen un acto de carácter científico o divulgativo o desarrollen un proyecto o iniciativa relativo a la Acupuntura.

¿Cómo se realizan las solicitudes?

En la página web de la SCACB se encuentra el documento de solicitud específico que deberá cumplimentarse. En él aparece la información detallada de los documentos que se deberán adjuntar. Las solicitudes se remitirán vía mail a la dirección indicada en la solicitud: contacte.acupuntura.academia@gmail.com

¿A qué se compromete el solicitante?

- Hacer buen uso del logotipo del Aval Científico o Acreditación Oficial de la SCACB utilizarlo únicamente para el proyecto sobre el que se le haya concedido.
- Realizar todos los cambios que le sean solicitados por la SCACB antes de iniciar la iniciativa.
- En el caso de proyectos de investigación, no realizar ninguna difusión de resultados sin que antes haya sido revisado por la SCACB. Para ello, el solicitante remitirá con un mes de antelación, el borrador de cualquier informe/artículo de resultados del estudio, para que desde la SCACB se pueda verificar que el documento se ha elaborado siguiendo la metodología planteada, que las conclusiones se ajustan a los resultados, no hay sesgos de información ni inducción.



- La SCACB argumentará los cambios que solicite y el solicitante se compromete a modificar el documento en el sentido que le sea requerido si quiere tener el Aval o la Acreditación Oficial.

¿A qué se compromete la SCACB?

- A decidir y emitir un informe sobre el proyecto en 45 días naturales.
- A permitir mostrar el logo de Aval Científico de la SCACB en la documentación de los proyectos junto con la leyenda: “con el aval científico de la SCACB”, una vez que el proyecto haya recibido una valoración positiva.
- A incluir los proyectos avalados en el apartado destinado a tal efecto dentro de su página web.
- La SCACB difundirá el acto científico y el evento por mail a sus socios y por redes sociales a sus contactos y seguidores.
- La SCACB no permite la utilización de su logo en los proyectos o actos que no hayan sido evaluados.
- En el caso de la ACREDITACION OFICIAL de la SCACB la difusión será mayor, ocupando un lugar en la primera página de la web, así como en las redes sociales, realizándose una difusión proactiva con mayor impacto mediático.

Costes

Los proyectos estarán sujetos a una valoración individualizada. En el plazo máximo de 45 días desde la solicitud, le serán comunicados al solicitante el informe razonado.

EL AVAL CIENTIFICO SCACB tiene un coste fijo de 300 euros, por la evaluación, emisión del informe, reunión de la Junta (con independencia de si el aval es concedido o no) y difusión pertinente.

LA ACREDITACIÓN OFICIAL SCACB tiene un coste variable del 5% de la matrícula o inscripción del curso o jornada, que servirá para aumentar la investigación de la Acupuntura.

